



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales CONSEJO INSULAR DE FORMENTERA

484 *Aprovació inicial de Pressupost General per a l'exercici de 2025*

En la Intervención de esta Entidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el Presupuesto General para el ejercicio de 2025, aprobado inicialmente por el Pleno del Consell Insular de Formentera en sesión plenaria celebrada el 21 de enero de 2025.

Los interesados que se consideren legitimados, según lo que dispone el artículo 170.1 del citado Real Decreto Legislativo y por los motivos taxativamente señalados en el número 2 del mismo Real Decreto Legislativo, al que se ha hecho referencia, podrán presentar reclamaciones, con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:

Quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOIB.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Pleno del Consell Insular de Formentera.

Formentera, 21 de enero de 2025

El presidente

Oscar Portas Juan